



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 008
(20 MAYO 1988)

DE 1988

Por medio del cual se derogan parcialmente los Acuerdos 036 de 1.981 y 044 de 1.987 y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en ejercicio de sus facultades legales y de
conformidad con el Decreto 1333 de 1.986,

A C U E R D A :

Art. 10.- A partir del 10. de Junio de 1.988 se suprimirá el PAZ Y -
SALVO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL y en consecuencia queda abo-
lida la exigencia de su presentación para cualquier dili-
gencia de carácter administrativo ante las Dependencias -
Municipales y/o Descentralizadas del orden Municipal.

Art. 20.- El Certificado de PAZ Y SALVO NOTARIAL será expedido en -
Papel Seguridad en formatos previamente elaborados y debe-
rán llevar la firma del Jefe de la Sección de Paz y Salvos
de la Tesorería y del Revisor de Auditoría de la Contralo-
ría Municipal y la impresión de un sello seco.

PARAGRAFO.- Los formularios de PAZ Y SALVO NOTARIAL lleva-
rán impreso un número del orden consecutivo -
establecido por la Contraloría Municipal y deberá adherir-
se y anularse Estampillas de Previsión Social Municipal -
por valor de DIEZ PESOS (\$10.00) Mcte.

Art. 30.- El presente Acuerdo deroga los Artículos 10. 20. y 40. del
Acuerdo 036 de 1.981 y 50. del Acuerdo 044 de 1.987 y de -
más disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de
Mayo de mil novecientos ochenta y

El Presidente,

El Secretario (Engd.),

JOSE LEONARDO MORENO RODRIGUEZ

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Conce-
jo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 008 de 1.988, fué discutido y
aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días
de conformidad con el Art. 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo 20 de 1.988

El Presidente,

GERALDO VILLARREAL RAMOS

El Secretario (Engd.),


JOSE LEONARDO MORENO RODRIGUEZ

Recibido hoy, veintitres (23) de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

El Secretario General,


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Mayo veintitres (23) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,


PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo Número 008 de fecha Mayo 20 de 1988, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo veintitres (23) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Alcade,


PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

H A C E C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 008 de fecha Mayo 20 de 1988, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaraman-



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 008

DE 1988

(20 MAYO 1988)

Por medio del cual se derogan parcialmente los Acuerdos 036 de 1981 y 044 de 1987 y se dictan otras disposiciones,

Bucaramanga, Mayo 20 de 1988

El Secretario General,

Maria Luisa Sandoval Ortiz

MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

EDUARDO GARCIA BARGO
GOBERNADOR

REVISADO:

GUSTAVO GALVIS ARENAS
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



almente los Acuerdos de
estas disposiciones,

Jose B. V.
1978
NOMIA VECINO
ABOGADO EN ASUNTOS MUNICIPALES
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretario General.

30 MAY 1988

SANTANDER

APROBADO

Eduardo Gamero Barco

EDUARDO GAMERO BARCO
GOBERNADOR



HRJ/ACDEF.